



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 9516/2023

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las -----. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado -----, Delegado Contravencional Municipal Interino, Ante quienes Comparecen al señor -----, mayor de edad, del domicilio de -----, Departamento de -----, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número -----, para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado Interino da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día -----, se le impuso por parte del el Agente Municipal -----, con ONI Número -----, las esquelas de emplazamiento Número 9516, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo ochenta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención las cuales consisten en **botar o lanzar basura o desperdicios** contravenciones las cuales fueron cometidas a las -----, posteriormente se les concedió la palabra al señor -----, quien manifiesta lo siguiente: Que no cometieron las contravenciones que se les acusa sin embargo se someterá al proceso administrativo sancionatorio y solicita se les tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que fueron los comparecientes, el Delegado Contravencional Municipal Interino, establece que en vista de la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por los comparecientes es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo ochenta y tres a la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que los contraventores desconocían que sus acciones fueran sancionable, por lo que es procedente de conformidad a lo establecido en los artículos veintinueve, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y



Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia de los comparecientes y sus compromisos a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravenciones **SE RESUELVE:**

Amonestar Verbalmente al señor -----, previniéndole de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo OCHENTA Y TRES de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, de lo contrario la reincidencia de la misma será sancionado con multa según lo dispone el artículo OCHENTA Y TRES de la Ordenanza. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

F. _____

Sr. -----

Comparecente

Delegado Contravencional Municipal
Interino